



RESOLUCION-CS-N° 076/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 24 ABR 1995

Expte. N° 12.231/94.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita modificación de su Planta de Personal Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de proceder al incremento de dedicación a docentes categorizados en el marco del Decreto N° 2427/93.

Que Dirección de Registro y Control de Personal, informa que dicha Facultad cuenta con los puntos docentes necesarios para atender la modificación propuesta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 019/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de Planta Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS:

-Cuatro (4) cargos de J.T.P., semiexclusiva.....	2.208 puntos
-Dos (2) cargos Auxiliar Docente 1ra., semiexclusiva.....	1.046 "
TOTAL.....	3.254 puntos

ALTAS:

-Cuatro (4) cargos J.T.P., exclusiva.....	6.564 puntos
-Dos (2) cargos Auxiliar Docente 1ra., exclusiva....	2.954 "
TOTAL.....	9.518 puntos



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

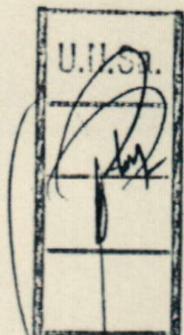
CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 12.231/94.-

- Se deja aclarado que los puntos en exceso, se cubren con el refuerzo presupuestario destinado al incremento de dedicación a docentes categorizados.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias de la Salud y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

DR. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 076/95